

Bolívar, 17 de Octubre de 1994

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF. EXP.N° 3006/94

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR", en uso de las facultades que 1«
son propias sanciona con fuerza de:

- ORDENANZA N° 1086/94

ARTICULO 1°: Modificase el artículo 1°) de la Ordenanza N° 932/93, el que
quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1°: Impónganse los nombres de: EDUARDO "CACHILO" PATO y de
FERNANDO A. CISNEROS, al Parque Cerrado del Circuito SemiPermanente
Jorge Martínez Boero de Bolívar.

ARTICULO 2° Comuníquese, regístrese» publíquese y archívese.

FIRMADO: SRA. ALICIA MARCH DE LASO (Presidenta) SR.

JOSE ALFREDO ACUSE (Secretario)

ES COPIA



Marcelo G. Jaldiz
Marcelo G. Jaldiz
A.C.D.